



Por la cual se hace una aclaración a los nombres de los Representantes de la Administración, Principales y Suplentes, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecidos en el artículo primero de la Resolución No. 1763 del 12 de marzo de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1763 del 12 de marzo de 2024, se designaron unos representantes de la Administración, Principal y Suplentes, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en el artículo primero de la norma ibídem, se designaron a los funcionarios que representarán a la Administración (principales y suplentes) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para un periodo de dos (2) años. Para la Sede Chiquinquirá, se establecieron así:

SEDE CHIQUINQUIRÁ	
PRINCIPALES	SUPLENTES
DECANO: FABIO CAMARGO MORALES	CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNÁNDEZ
ANDRES CAMILO BERRIO MURCIA	GLORIA YANETH RODRIGUEZ FUNEME





Que a través de correo Institucional, la secretaria del Copasst de la Sede Seccional Chiquinquirá, informa que: "(...) *El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Seccional Chiquinquirá, en sesión 05 del 27 de mayo de 2024, determinó reiterar la solicitud analizada en sesiones 03 del 21 de marzo y 04 del 24 de abril de 2024, la cual fue hecha mediante correo electrónico del 02 de mayo, de que se corrijan los nombres de los funcionarios que fueron designados por la Administración para conformar el Copasst de la Seccional, Resolución 1763 del 12 de marzo de 2024, toda vez que se encontraron algunas inconsistencias: PRINCIPAL: CAMILO ANDRÉS BERRIO MURCIA (nombre correcto) SUPLENTE: GLORIA YANETH RODRIGUEZ FÚQUENE (apellido correcto) (...)*".

Que, verificados los datos suministrados por la secretaria del Copasst de la Sede Seccional Chiquinquirá, se puede constatar que efectivamente se cometió un error de transcripción frente a los nombres de los designados por la Administración ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Sede Seccional Chiquinquirá.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de actuar bajo el principio de eficacia, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario remover el obstáculo puramente formal, con el fin de procurar la efectividad del derecho material producto de la Resolución No. 1763 del 12 de marzo de 2024. Con base en lo establecido en artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se efectuará la corrección de la transcripción de los nombres de los designados por la Administración ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Sede Seccional Chiquinquirá.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



3350

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aclarar los nombres de los designados por la Administración, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Sede Seccional Chiquinquirá, así:

SEDE CHIQUINQUIRÁ	
PRINCIPALES	SUPLENTES
DECANO: FABIO CAMARGO MORALES	CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNÁNDEZ
CAMILO ANDRÉS BERRIO MURCIA	GLORIA YANETH RODRIGUEZ FÚQUENE

De conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. - La Secretaría General comunicará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución a los funcionarios designados por la Administración, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los,

31 JUL 2024


ENRIQUE VERA LÓPEZ

 Rector

Proyectó/Esperanza Díaz//SIG.

Revisó: Dolly Gamboa Morales//Profesional SIG. 

3320